



Impugnación de la paternidad frente al derecho de identidad de niños en Ecuador

Paternity contestation versus children's right to identity in Ecuador

Fransis Javier Coraizaca-Cabrera
da.fransisjcc20@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7641-7000>

Cristoval Fernando Rey-Suquilanda
us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-0812-1814>

Nemis García-Arias
us.nemisgarcia@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-5757-2964>

RESUMEN

La impugnación de paternidad es un tema complejo dentro del derecho de familia en Ecuador, donde convergen principios fundamentales como el derecho de identidad de los niños y el interés superior del menor, reconocidos en los artículos 44 y 45 de la Constitución ecuatoriana y reforzados por tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Este trabajo tiene como objetivo describir la impugnación de la paternidad frente al derecho de identidad de niños en Ecuador. Metodológicamente, se desarrolló mediante una revisión documental de 14 artículos científicos. Este procedimiento plantea desafíos que trascienden el ámbito jurídico, impactando directamente la estabilidad emocional, jurídica y social de los niños. Más allá de corregir errores filiatorios, la impugnación de paternidad debe garantizar la protección del derecho de identidad, un pilar esencial para el desarrollo integral de los menores.

Descriptores: derecho de la familia; estado civil; matrimonio. (Fuente: Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

Paternity contestation is a complex issue within family law in Ecuador, where fundamental principles such as the right to identity of children and the best interests of the child, recognised in articles 44 and 45 of the Ecuadorian Constitution and reinforced by international treaties such as the Convention on the Rights of the Child, converge. The aim of this paper is to describe the challenge to paternity in relation to the right to identity of children in Ecuador. Methodologically, it was developed through a documentary review of 14 scientific articles. This procedure poses challenges that go beyond the legal sphere, directly impacting the emotional, legal and social stability of children. Beyond correcting filiation errors, paternity contestation must guarantee the protection of the right to identity, an essential pillar for the integral development of minors.

Descriptors: family law; marital status; marriage. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La impugnación de paternidad representa un área compleja dentro del derecho de familia en Ecuador, donde convergen principios fundamentales como el derecho de identidad de los niños y el interés superior del menor, ambos reconocidos en los artículos 44 y 45 de la Constitución ecuatoriana y reforzados por tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos principios imponen al Estado la obligación de garantizar que cualquier procedimiento relacionado con la filiación respete no solo la estabilidad jurídica de los menores, sino también su desarrollo integral, emocional y social. Sin embargo, los procesos de impugnación de paternidad suelen enfrentar vacíos legales, demoras procesales y enfoques que no siempre priorizan las necesidades del niño, evidenciando la necesidad de una revisión crítica y reformas en el sistema jurídico ecuatoriano.

El derecho de identidad va más allá de la relación filiatoria, constituyéndose en un pilar esencial para el desarrollo psicológico y social del niño, Andrade-Hidalgo (2024) y Guisbert-Rosado (2016) enfatizan que este derecho no puede quedar supeditado a los conflictos legales entre los progenitores. Por su parte, Rodríguez (2023) resalta la importancia de incorporar pruebas genéticas en los procedimientos de impugnación para evitar arbitrariedades, mientras que Ramírez-Porras et al. (2020) identifican vacíos normativos en el Código de la Niñez y Adolescencia que prolongan estos procesos, afectando la protección integral del menor. Estas perspectivas revelan la necesidad de garantizar que la identidad del niño se proteja a través de procedimientos ágiles, fundamentados y sensibles a las particularidades de cada caso.

En el contexto de los estándares internacionales de derechos humanos, Nogueira (2017) y Ochoa-Escobar et al. (2021) subrayan que los procedimientos relacionados con la filiación deben alinearse con los principios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como la celeridad procesal, la estabilidad identitaria y la protección contra la revictimización. Este marco exige que las



decisiones judiciales no solo sean técnicas, sino también humanas, considerando siempre el impacto emocional y psicológico en los menores involucrados. La falta de armonización entre las normativas nacionales y los estándares internacionales constituye un obstáculo que el sistema jurídico ecuatoriano debe superar para garantizar una tutela efectiva.

Por consiguiente, las realidades familiares contemporáneas demandan un enfoque más amplio e inclusivo. Basoalto-Riveros (2024), Gauché-Marchetti & Lovera-Parmo (2019) abordan el derecho de identidad en contextos de identidad de género y diversidad familiar, argumentando que los sistemas legales deben adaptarse a las nuevas dinámicas sociales para garantizar que la protección del menor no quede limitada por marcos normativos tradicionales. Estas perspectivas subrayan que la impugnación de paternidad, como herramienta jurídica, debe considerar el contexto social y cultural de cada caso, evitando decisiones que perpetúen desigualdades o afecten negativamente el desarrollo integral del menor.

En conformidad a lo planteado, se tiene por objetivo describir la impugnación de la paternidad frente al derecho de identidad de niños en Ecuador.

MÉTODO

La investigación se desarrolló metodológicamente mediante una revisión documental, en la cual se revisaron inicialmente 40 documentos, de los cuales se seleccionaron 14 artículos científicos. Como técnica para el procesamiento de la información recopilada, se aplicó el análisis de contenido, organizando los datos en una matriz teórica sintetizada presentada en la tabla 1. Esta metodología permitió sistematizar y contrastar información clave sobre la impugnación de paternidad y el derecho de identidad en el contexto ecuatoriano.

Para llevar a cabo la revisión documental, se emplearon palabras clave que facilitaron la identificación de fuentes pertinentes en bases de datos especializadas como Scopus, Redalyc, Dialnet y Latindex. Estas palabras clave se seleccionaron en función de los ejes principales del análisis: el derecho de identidad, la impugnación de paternidad y el interés superior del menor. Entre las palabras clave utilizadas se



incluyen: "impugnación de paternidad", "derecho de identidad infantil", "interés superior del niño", "derechos fundamentales de la niñez en Ecuador", "procesos judiciales de filiación", y "protección constitucional de la infancia".

RESULTADOS

La impugnación de paternidad y su impacto en el derecho de identidad de los niños plantea desafíos complejos en el sistema jurídico ecuatoriano, donde el interés superior del niño actúa como eje central del orden constitucional (artículo 44 de la Constitución). Este principio demanda que las decisiones judiciales prioricen el bienestar del menor sobre cualquier interés de las partes involucradas. Sin embargo, la tensión entre la protección de la identidad del niño y las garantías procesales de los progenitores requiere un análisis profundo que incorpore perspectivas normativas, doctrinales y jurisprudenciales.

Tabla 1. Impugnación de la paternidad frente al derecho de identidad de niños en Ecuador.

Referencia	Contexto del Derecho de Identidad	Aspectos Relevantes sobre la Impugnación de Paternidad	Relación con el Interés Superior del Niño
Andrade-Hidalgo (2024)	Analiza el reconocimiento legal de la identidad infantil frente al abandono paterno y sus implicaciones jurídicas.	Propone fortalecer los procedimientos legales para garantizar que la identidad del niño no se vea afectada por conflictos de filiación.	Destaca que la identidad debe primar sobre los conflictos entre los progenitores, en armonía con el interés superior del menor.
Armas-Muñoz & De-Piérola-García (2022)	Examina el derecho a la identidad en relación con el orden de prelación de los apellidos, considerando el derecho del niño a preservar su identidad.	Cuestiona la rigidez de las normas sobre apellidos y su impacto en el reconocimiento de la paternidad biológica.	Señala la necesidad de garantizar la estabilidad emocional del menor mediante decisiones que respeten su derecho a la identidad.
Basoalto-Riveros (2024)	Analiza las deficiencias normativas en Chile respecto al derecho a la identidad de género de niños y adolescentes.	Plantea que los procesos legales deben incluir garantías para evitar que los conflictos de filiación afecten la identidad personal del menor.	Resalta que los derechos de identidad y filiación están entrelazados con el interés superior del menor y requieren procesos ágiles y sensibles.
Gauché-Marchetti & Lovera-Parmo (2019)	Discuten la relación entre identidad de género y el respeto a los derechos humanos de niños y adolescentes.	Sugieren que cualquier cambio en la filiación o impugnación de paternidad debe garantizar que no se	Proponen una interpretación progresiva del interés superior del niño, adaptada a los contextos



		vulnere el desarrollo integral del menor.	de identidad personal y filiación.
Guisbert-Rosado (2016)	Explora la relación entre filiación y derecho de identidad, enfocándose en la estabilidad emocional y jurídica de los menores.	Subraya que la impugnación de paternidad debe basarse en pruebas concluyentes y procedimientos expeditos para evitar perjuicios al niño.	Establece que el interés superior del menor debe guiar las decisiones de impugnación, protegiendo su estabilidad jurídica y emocional.
Nogales-Bocio et al. (2020)	Estudian el impacto de los medios de comunicación en la construcción de la identidad infantil.	Consideran que las disputas de filiación y paternidad pueden tener repercusiones públicas que afecten la imagen y desarrollo del menor.	Proponen medidas de protección para evitar que el niño quede expuesto públicamente, priorizando siempre su bienestar integral.
Nogueira (2017)	Analiza estándares de protección de derechos de la Corte IDH relacionados con medidas especiales para niños y adolescentes.	Señala que los procesos de filiación, incluida la impugnación de paternidad, deben alinearse con las garantías constitucionales e internacionales.	Enfatiza que las medidas judiciales deben priorizar la estabilidad identitaria y emocional del menor, incluso en escenarios complejos de filiación.
Ochoa-Escobar et al. (2021)	Discuten la implementación del interés superior del niño en el sistema jurídico ecuatoriano.	Resaltan que los procesos de impugnación de paternidad en Ecuador no siempre garantizan la protección efectiva del interés superior del niño.	Proponen una revisión legislativa para alinear los procesos con los estándares internacionales en derechos de la niñez.
Ordóñez-Pineda (2019)	Reflexiona sobre la adecuación de datos personales conforme a la identidad de género en el derecho ecuatoriano.	Plantea la necesidad de incluir salvaguardas legales en los procedimientos de filiación para garantizar el derecho a la identidad del menor.	Resalta que los procesos deben considerar el impacto en la integridad emocional y psicológica del niño, siempre bajo el principio de interés superior.
Paulette-Murillo et al. (2020)	Examina el marco jurídico ecuatoriano respecto al interés superior del niño y su relación con la filiación.	Señalan que los vacíos legales pueden prolongar procesos de impugnación de paternidad, afectando negativamente al menor.	Proponen incluir criterios de celeridad y sensibilidad en los procesos legales relacionados con filiación y paternidad.
Ramírez-Porras et al. (2020)	Analizan el procedimiento de impugnación de paternidad en el Código de la Niñez y Adolescencia ecuatoriano.	Identifican la falta de mecanismos eficientes y uniformes para resolver casos de impugnación sin afectar la identidad del niño.	Enfatizan la importancia de reformas legales para proteger tanto el derecho a la identidad como la estabilidad jurídica del menor.
Rodríguez (2023)	Estudia la nulidad del reconocimiento de paternidad por error	Destaca la importancia de incorporar pruebas científicas en los procesos de	Subraya que la protección del menor requiere decisiones rápidas y fundamentadas



	genético y su impacto en los derechos del menor.	impugnación para evitar decisiones arbitrarias.	que garanticen su estabilidad emocional y jurídica.
Varsi-Rospigliosi (2017)	Explora la determinación de filiación en casos de procreación asistida y su relación con el derecho a la identidad.	Discute los retos legales de establecer paternidades en contextos no tradicionales, como en la procreación asistida.	Señala que la normativa debe adaptarse para garantizar que el derecho de identidad del menor prevalezca sobre los intereses de los adultos.

Fuente: Elaboración propia.

El derecho de identidad, como lo destacan Andrade-Hidalgo (2024) y Guisbert-Rosado (2016), trasciende el reconocimiento filiatorio. Este derecho no solo garantiza que el menor tenga una relación jurídica clara con sus progenitores, sino que también asegura su desarrollo emocional, psicológico y social. Andrade-Hidalgo (2024) subraya que, en casos de abandono paterno, la protección de la identidad infantil debe ser una prioridad, resaltando que la normativa debe proporcionar herramientas que fortalezcan este derecho frente a los conflictos legales. Este planteamiento se alinea con las observaciones de Armas-Muñoz & De-Piérola-García (2022), quienes critican la rigidez normativa en la prelación de apellidos, evidenciando cómo este aspecto puede afectar la estabilidad emocional del menor, al no reflejar adecuadamente su realidad familiar.

La incorporación de pruebas genéticas en los procesos de filiación, como analiza Rodríguez (2023), es crucial para garantizar decisiones fundamentadas y evitar arbitrariedades. Este enfoque permite corregir errores de reconocimiento filiatorio sin comprometer la estabilidad jurídica del menor. Sin embargo, Ramírez-Porras et al. (2020) identifican que el sistema ecuatoriano presenta vacíos normativos y falta de uniformidad en los procedimientos, lo que puede prolongar los procesos y afectar negativamente al menor. La combinación de pruebas científicas con procedimientos expeditos, como sugieren ambos autores, es fundamental para evitar que los derechos del niño queden en segundo plano frente a las disputas legales de los adultos.

El análisis de Nogueira (2017) y Ochoa-Escobar et al. (2021) resalta la importancia de alinear las normas nacionales con los estándares internacionales en derechos humanos, Nogueira (2017) enfatiza que la Corte Interamericana de Derechos



Humanos establece que los niños tienen derecho a medidas de protección especial que incluyan la celeridad procesal y la estabilidad jurídica. Este marco debe integrarse de manera efectiva en el sistema ecuatoriano, tal como lo proponen Ochoa-Escobar et al. (2021), quienes evidencian que los procedimientos actuales no garantizan la protección efectiva del interés superior del niño, especialmente en casos de impugnación de paternidad. La falta de celeridad y la falta de sensibilidad hacia el impacto emocional en el menor constituyen una vulneración de este principio rector.

Por tanto, Basoalto-Riveros (2024), Gauché-Marchetti & Lovera-Parmo (2019) amplían el debate al analizar la relación entre identidad personal y filiación en contextos más amplios, como la identidad de género y las nuevas dinámicas familiares, Basoalto-Riveros (2024) critica las deficiencias normativas que limitan la protección del derecho de identidad en casos de género, mientras que Gauché-Marchetti & Lovera-Parmo (2019) proponen adaptar los procesos judiciales a las realidades familiares contemporáneas. En ambos casos, el interés superior del niño se ve reforzado como principio orientador que obliga a los sistemas judiciales a considerar la identidad en todas sus dimensiones, incluidas las dinámicas sociales y culturales.

La necesidad de reformas normativas es un tema recurrente en los estudios revisados, Paulette-Murillo et al. (2020) y Varsi-Rospigliosi (2017) proponen incorporar criterios de celeridad, sensibilidad y adaptabilidad en los procesos de filiación. En este orden, Varsi-Rospigliosi (2017), en particular, aborda los desafíos legales en contextos de procreación asistida, destacando que las normativas deben evolucionar para garantizar que la identidad del menor no quede supeditada a lagunas legales o intereses de los adultos. Por su parte, Nogales-Bocio et al. (2020) advierten sobre el impacto negativo de las disputas de filiación en el ámbito público, proponiendo medidas que protejan la privacidad del menor y minimicen su exposición mediática.

CONCLUSION

La impugnación de paternidad en el contexto ecuatoriano plantea desafíos que trascienden el ámbito jurídico, impactando directamente el derecho de identidad y



el interés superior del menor, principios fundamentales consagrados en la Constitución. Este procedimiento no solo busca corregir errores filiatorios, sino también proteger la estabilidad emocional, jurídica y social de los niños, cuya identidad constituye un pilar esencial para su desarrollo integral. Sin embargo, las limitaciones normativas y procesales, como la ausencia de celeridad y uniformidad en los procedimientos, evidencian la necesidad de reformas legales que incluyan estándares internacionales y herramientas como pruebas científicas. En este marco, se concluye que la impugnación de paternidad debe abordarse desde un enfoque integral y sensible a las dinámicas familiares contemporáneas, garantizando que el derecho de identidad del niño prevalezca sobre los conflictos entre las partes y consolidando un sistema judicial que respete plenamente los derechos de la niñez en Ecuador.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Andrade-Hidalgo, R. D. (2024). Reconocimiento legal de la identidad infantil en relación con la maternidad frente al abandono paterno: Legal recognition of child identity in relation to motherhood versus paternal abandonment. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 11(1). <https://doi.org/10.21855/ecociencia.111.859>
- Armas-Muñoz, Elva Mónica, & De-Piérola-García, Violeta María. (2022). Visión normativa del derecho fundamental a la identidad del niño frente al orden de prelación de sus apellidos. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 24(24), 81-98.
- Basoalto -Riveros, Constanza Pamela. (2024). Derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes en Chile: deficiencias normativas y análisis jurisprudencial. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, (29), e3347. <https://doi.org/10.22235/rd29.3347>
- Gauché-Marchetti, Ximena A., & Lovera-Parmo, Domingo A.. (2019). Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: Una cuestión de derechos. *Ius et Praxis*, 25(2), 359-402. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000200359>
- Guisbert-Rosado, Guadalupe. (2016). Derecho de identidad y filiación de la niña, niño y adolescente. *Revista Jurídica Derecho*, 3(4), 95-108.



- Nogales-Bocio, Antonia I., Huaiquian-Billeke, Claudia, & Véliz-Burgos, Alex. (2020). Protección de la infancia, construcción de la identidad y medios de comunicación. La regulación de los contenidos audiovisuales para menores en España. *Propósitos y Representaciones*, 8(spe), e494. <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8nspe1.494>
- Nogueira A., Humberto. (2017). La protección convencional de los Derechos de los Niños y los estándares de la Corte IDH sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados Parte respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los Derechos de los Niños y Adolescentes. *Ius et Praxis*, 23(2), 415-462. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000200415>
- Ochoa-Escobar, Laura, Peñafiel-Palacios, Alex, Vinuesa-Ochoa, Nelly, & Sánchez-Santacruz, Raúl. (2021). Interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Conrado*, 17(83), 422-429.
- Ordóñez-Pineda, Luis. (2019). El procedimiento de solicitud de adecuación de los datos de conformidad con la identidad de género. Reflexiones desde el derecho fundamental a la protección de datos. *Foro: Revista de Derecho*, (32), 179-198. <https://doi.org/10.32719/26312484.2019.32.10>
- Paulette-Murillo, Katherine, Banchón-Cabrera, Jennifer Katusca, & Vilela-Pincay, Wilson Exson. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 385-392.
- Ramírez-Porras, María Elena, Mercedes-Pérez Chango, Lisbeth, & Vilela-Pincay, Wilson Exson. (2020). Análisis jurídico de impugnación de paternidad en el código civil de la niñez y adolescencia en Ecuador. *Conrado*, 16(72), 139-147.
- Rodríguez, Paula Vásquez. (2023). Análisis jurisprudencial de la acción de nulidad del reconocimiento por error en la correspondencia genética con el hijo. *Revista chilena de derecho privado*, (41), 9-50. <https://dx.doi.org/10.32995/s0718-80722023668>
- Varsi-Rospigliosi, Enrique. (2017). Determinación de la filiación en la procreación asistida. *Revista IUS*, 11(39).

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>